



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

023

**Resolución Gerencial Regional  
-2022- Gobierno Regional Del Callao - GRDE**

WALTHER JESÚS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

024 10 FEB. 2021

Callao, 10 FEB. 2022

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 149-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de noviembre de 2021; el Informe N° 305-2021/GRC/GRDE/OAP-PFSP, de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la responsable de la actividad; el Memorando N° 651-2021-GRC/GRDE/OAP, de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 002-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 005-2022-GRC/GRDE-OAP, de fecha 06 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 021-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 040-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 11 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 075-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 003-2022/GRC/GRDE/OAP-PFSP de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la responsable de la actividad de la Oficina de Agricultura y Producción; e Informe N° 091-2022/GRC/GRDE-OAP de fecha 07 de febrero de 2022; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 149-2021 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 14 de junio de 2021 se aprueba el Expediente de la Actividad: **“SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2021”**, con un presupuesto ascendente a S/. 62,406.84 (Sesenta y dos mil Cuatrocientos Seis y 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos (200) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 305-2021/GRC/GRDE/OAP-PFSP de fecha 30 de diciembre de 2021, la responsable de la Actividad precitada, pone en conocimiento el término del mismo, detallando el cumplimiento de las metas y objetivos, precisando que se ha cumplido con las metas del indicador b), y en relación al indicador a) no se logro ejecutar a consecuencia de la ampliación del Decreto Supremo N° 073-2020-PCM que, dispone el estado de emergencia sanitaria a causa del COVID -19.

Que, mediante Memorando N° 651-2021-GRC/GRDE/OAP, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Tesorería copias de los comprobantes de pago y documentos que sustenten el gasto de la presente actividad;

Que, mediante Memorando N° 002-2022-GRC/GA-TESO de fecha 04 de enero de 2022, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Agricultura y Producción copias de los 19 comprobantes de pago de la actividad para la elaboración del Cuadro de Liquidación Técnica Financiera;

Que, mediante Memorando N° 005-2022-GRC/GRDE-OAP, de fecha 06 de enero de 2022, la Oficina de Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de



WALTER JUAN LUYO BARAHONA  
FEDATARIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.

Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiera Contable de la actividad y otros documentos contables financieros que comprenden: copia de órdenes de compra y otros documentos que sustenten el gasto.

Que, mediante Memorándum N° 021-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de enero de 2022 la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Tesorería lo solicitado por la Oficina de Agricultura y Producción, para la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera, se deberá adjuntar los documentos que se indican en el anexo 001 de la Oficina de Contabilidad, de conformidad a la referida a la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT;

Que, mediante Memorando N° 040-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 11 de enero de 2022, la Oficina de Tesorería remite en copias simple la documentación requerida de los comprobantes de pago de la actividad, para la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera, a cargo de la Oficina de Contabilidad de la Actividad **"SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2021"**;

Que, mediante Memorándum N° 075-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de enero de 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Agricultura y Producción el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad **"SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2021"** en el que señala que, la ejecución de la actividad aprobada es de S/ 62,406.84 (Sesenta y dos mil cuatrocientos seis y 84/100 Soles), habiéndose ejecutado un total de S/62,403.81 (Sesenta y dos mil cuatrocientos tres y 81/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 003-2022/GRC/GRDE/OPA-PFSP de fecha 26 de enero de 2022, la profesional responsable de la actividad, de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, señala en forma detallada el desarrollo de la actividad: **"SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2021"**, concluyendo que se ha cumplido con la meta descrita en el indicador b) de la actividad; sin embargo en relación al indicador a) se debe precisar que, los objetivo y metas programados no se cumplieron a consecuencia de la ampliación del Decreto Urgencia N° 073-2020-PCM dispuesto por el COVID-19, sin perjuicio a ello, se ha solicitado la incorporación de los procedimientos administrativos al TUPA del Gobierno Regional del Callao, de tal forma que contribuya al desarrollo y promoción en la Provincia Constitucional del Callao, respecto al control y supervisión del alcohol metílico, etílico y bebidas alcohólicas; aunado a ello, cabe indicar que los bienes adquiridos para la mencionada actividad, fueron utilizados para su correcto desarrollo en su totalidad no habiendo excedente, a excepción de la memoria portátil USB que, se encuentran en la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Informe N° 091-2022/GRC/GRDE-OAP de fecha 07 de febrero de 2022, la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el informe final de liquidación Técnica financiera de la actividad: **"SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2021"**, a efectos de continuar con el tramite correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional



10 FEB. 2021

del Callao-GGR, se debe precisar que los bienes y servicios adquiridos de acuerdo a lo programado para la actividad **"SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÁLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2021"**, fueron usados en su totalidad durante el desarrollo de la actividad, no habiendo quedado un excedente de material solicitado, no obstante la memoria portátil USB que, se encuentran en la Oficina de Agricultura y Producción, siendo utilizado por el sector industrial, concerniente al tema de alcoholes;

Que, el numeral 1) del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, se aprueba delegar a los Gerentes Regionales a: *"Aprobar La Liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional"* y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y en aplicación a la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad **"SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÁLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2021"**, la misma que asciende a la suma de **S/.62,403.81 (Sesenta y dos mil cuatrocientos tres y 81/100 soles)**, correspondiente al periodo presupuestal 2021; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, tal como se detalla en el Anexo 1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**ABOG. JULIANA NEGRÓN QUINONES**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

## ANEXO N° 01

WALTER JESUS RAYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

024  
Fecha 10 FEB. 2021

**ACTIVIDAD: "SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2021"**

N° CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO
4527	5-18	0178	231512	435.07
4528				277.77
4529				976.00
4530			231821	990.00
4531			232911	35,000.00
4532			2318199	24,500.00
4536			2318199	228.00
			<b>TOTAL</b>	<b>62,406.84</b>

NEMO: 0178/ CIS: 0001 /AÑO 2021

CADENA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO EJECUTADO (S/.)
TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL. UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,685.81
2	3	1	8	1	99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	228.00
2	3	1	8	2	1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MED.	990.00
2	3	2	9	1	1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONAS NATURAES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	59,500.00
<b>TOTAL</b>							<b>62,403.81</b>

